CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

MUNICIPALIDAD DE NAHUALÁ, DEL DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

GUATEMALA, MAYO DE 2013

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Manuel de Jesús Tahay Gómez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Nahualá, del Departamento de Sololá
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Manuel de Jesús Tahay Gómez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Nahualá, del Departamento de Sololá
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Manuel de Jesús Tahay Gómez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Nahualá, del Departamento de Sololá
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

MUNICIPALIDAD DE NAHUALÁ, DEL DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

GUATEMALA, MAYO DE 2013

ÍNDICE Página

1. INFORMACIÓN GENERAL 1

1.1 Base Legal 1

1.2 Función 1

2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA 2

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA 2

3.1 Área Financiera 2

3.1.1 Generales 2

3.1.2 Específicos 2

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA 3

4.1 Área Financiera 3

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS 4

5.1 Información Financiera y Presupuestaria 4

Balance General 4

Estado de Resultados 5

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 5

5.2 Otros Aspectos 6

5.2.1 Plan Operativo Anual 6

5.2.2 Plan Anual de Auditoría 7

5.2.3 Convenios 7

5.2.4 Donaciones 7

5.2.5 Préstamos 7

5.2.6 Transferencias 7

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad 7

6. ESTADOS FINANCIEROS 9

6.1 Balance General 9

6.2 Estado de Resultados 10

6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 11

6.4 Notas a los Estados Financieros 12

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 21

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR 31

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO 31

10. COMISIÓN DE AUDITORÍA 33

11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS) 34

11.1 Misión (Anexo 1) 34

11.2 Visión (Anexo 2) 34

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3) 34

11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4) 36

11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5) 38

11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6) 39

11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7) 40

11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8) 41

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Manuel de Jesús Tahay Gómez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Nahualá, del Departamento de Sololá
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0700-2012 de fecha 21 de septiembre 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de Nahualá, del Departamento de Sololá con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Nahualá, del Departamento de Sololá, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO
Área Financiera

1. Deficiencias en documentación de soporte
2. Falta de firmas en documentos legales
3. Contratos suscritos con deficiencias

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

REGULACIONES APLICABLES
Área Financiera

1. Falta de arqueos periódicos
2. Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras
3. Documentación no presentada oportunamente e incompleta

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Licda. Miriam del Rosario Marin Orozco (Coordinador) y Lic. Juan Adrian Sosa Esteban (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. MIRIAM DEL ROSARIO MARIN OROZCO
Coordinador Gubernamental

Lic. JUAN ADRIAN SOSA ESTEBAN
Supervisor Gubernamental

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.

2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0700-2012 de fecha 21 de septiembre 2012

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de Nahualá, del Departamento de Sololá, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Propiedad Planta y Equipo, Prestámos Internos a largo Plazo y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias corrientes del sector público, y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones, bienes y servicios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central. Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Salud y Medio Ambiente, 12 Red Vial y 99 Partidas no Asignables a Programas, considerando los eventos relevantes de

acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales, 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, mediante la aplicación de pruebas selectivas.

Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Bancos

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidad de efectivo por un valor de Q.3,943,197.65 integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora) y 1 Cuenta receptora, abiertas en el Sistema Bancario Nacional. “Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y regulaciones Aplicables No. 1”.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2012 correspondientes a cada cuenta.

Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No.1230 presenta un saldo de Q81,653,182.53 integrado por las siguientes cuentas: 1231 propiedad y planta en operación, Q4,085,805.31, 1232 Maquinaría y Equipo Q2,856,736,49, 1233 Tierra y terrenos Q3,267,820.75, 1234 Construcciones en Proceso Q69,291,597.70, 1237 Otros Activos fijos Q1,186,775.91 y 1238 Bienes de uso común Q964,446.37; los saldos de las cuentas según el Balance General, no conciliaron con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa “ Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No. 3”.

Préstamos Internos a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No.2232, Préstamos Internos a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q1,532,000.00 en concepto de Préstamos con las siguientes entidades: Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, con intermediación del INFOM.

Estado de Resultados

Ingresos y Gastos

Ingresos

Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recibidas por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2012, y registradas en la Cuenta No. 5172 ascienden a la cantidad de Q.3,019,791.15.

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones y bienes y servicios, los que en el ejercicio fiscal 2012, ascendieron a las cantidad de Q.4,278,937.40 según Cuenta Nos. 6111 y 6112. “Ver hallazgos relacionado con el Control interno Nos. 1 y 2”.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

Aprobación de Presupuesto y Liquidación:

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 28 de noviembre de 2011, mediante Acta No. 087-2011.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de Fecha 25 de enero del 2013 mediante Acta No. 05-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q.15,531.000.00, el cual tuvo una ampliación de Q16,400,622.25,

para un presupuesto vigente de Q31,931,622.25 ejecutándose la cantidad de Q27,474,996.60 (86%), en las diferentes clases de ingresos especificas siguientes: Ingresos Tributarios Q237,562.00, Ingresos no Tributarios Q.650,483.04, Venta de bienes y Servicios de la Administración Pública Q.140,551.00, Ingresos de operación Q.259,836.50, Rentas de la Propiedad Q.61,470.23, Trasferencias Corrientes Q3,019,791.15, Endeudamiento público interno Q.1,650.000.00, y Transferencias de Capital Q.21,455,302.68, este último rubro representa un 78% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad, de Q.15,531.000.00, el cual tuvo una ampliación de Q16,400,622.25, para un presupuesto vigente de Q31,931,622.25 ejecutándose la cantidad de Q.25,218,780.43 (79%) a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q3,302,349.36 en el Programa 11 Salud y Medio Ambiente, la cantidad de Q3,568,664.74, en el programa 12 Red Vial, la cantidad de Q13,078,503.25 en el programa 13 Gestión Educativa, la cantidad de Q2,152,002.29, en el programa 14 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q2,477,621.52, en el programa 15 Servicios Sociales, la cantidad de Q145,675.88, en el programa 16 Supervisión y Administración de Obras Sociales, la cantidad de Q99,000.00 y en el programa 17 Orden y Seguridad, la cantidad de Q275,549.61 y el programa 99 Partidas no Asignables a otros Programas, la cantidad de Q119,413.78 de los cuales el programa 12 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 51 % de la misma. “Ver hallazgos relacionados al Control interno Nos. 1, 2, 3 y hallazgo relacionado al cumplimiento de Leyes y regulaciones aplicables No. 3”.

Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.16,400.622.25, y transferencias por un valor de Q.6,741,200.50, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, se presentó a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y fue trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Nahualá, Sololá reportó que al 31 de diciembre 2012, no tiene convenios vigentes

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Nahualá, Sololá reportó que durante el ejercicio 2012, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2012, la Municipalidad percibió ingresos en concepto de préstamos por la cantidad de Q.1,650,000.00 de conformidad con el convenio No. 007-2012 de fecha 05 de noviembre del 2012 realizado con el Banco de Desarrollo Rural Sociedad Anónima, con intermediación del INFOM. Para tres proyectos de Mejoramiento de caminos rurales, en los siguientes lugares: a) Cantón Palanquix Tambrizab. Sector Xebe, Nahualá, b) Cantón Palanquix Tambrizab, sector Chuibe, Nahualá 935 M2 y c) Sector Pala, Chirijuyub Loma, Nahualá, Sololá.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, durante el período por la cantidad de Q60,000.00.

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS,

en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 23, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado de fecha 04 de abril de 2013.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

SICOINGL
MUNICIPALIDAD de NAHUALA, SOLOLA

Codigo entidad: 1210-0705

Pagina: Página 1 de 1
Fecha: 20/03/2013
Hora: 09:23:04s.
R00815398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2012

	ACTIVO			PASIVO		
1000	ACTIVO			2000 PASIVO		
1100	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)			2100 PASIVO CORRIENTE		
1110	ACTIVO DISPONIBLE			2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO		
1111	Caja	2,058.00		2113 Gastos del Personal a Pagar	30,117.72	
1112	Bancos	3,943,197.65		Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO		30,117.72
Total de	ACTIVO DISPONIBLE		3,945,255.65	Total de PASIVO CORRIENTE		30,117.72
1130	ACTIVO EXIGIBLE			2200 PASIVO NO CORRIENTE		
1133	Anticipos	559,217.68		2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO		
				2232 Préstamos Internos de Largo Plazo	1,532,000.00	
Total de	ACTIVO EXIGIBLE		559,217.68	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO		1,532,000.00
Total de	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		4,504,473.33	Total de PASIVO NO CORRIENTE		1,532,000.00
1200	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)			Total de PASIVO		1,562,117.72
1230	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)			3000 PATRIMONIO MUNICIPAL		
1231	Propiedad y Planta en Operación	4,085,805.31		3100 PATRIMONIO NETO		
1232	Maquinaria y Equipo	2,856,736.49		3110 Patrimonio Municipal		
1233	Tierras y Terrenos	3,267,820.75		3112 Resultado del Ejercicio	-2,989,500.69	
1234	Construcciones en Proceso	69,291,597.70		3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-20,272,005.02	
1237	Otros Activos Fijos	1,186,775.91		3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	109,531,262.92	
1238	Bienes de Uso Comun	964,446.37				
Total de	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		81,653,182.53	Total de Patrimonio Municipal		86,269,757.21
1240	ACTIVO INTANGIBLE			Total de PATRIMONIO NETO		86,269,757.21
1241	Activo Intangible Bruto	1,674,219.07		Total de PATRIMONIO MUNICIPAL		86,269,757.21
				Total Pasivo + Patrimonio		87,831,874.93
Total de	ACTIVO INTANGIBLE		1,674,219.07			
Total de	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		83,327,401.60			
Total de	ACTIVO		87,831,874.93			
	Total ACTIVO		87,831,874.93			

MANUEL IRENEO TZEP CHOX
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

MANUEL DE JESUS TAHAY GÓMEZ
ALCALDE MUNICIPAL

34

6.2 Estado de Resultados

SICOINGL

MUNICIPALIDAD de NAHUALA, SOLOLA

Codigo entidad: 1210-0705

Pagina: Página 1 de 1
Fecha: 20/03/2013
Hora: 09:15:45a.
R00815271.rpt

35

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	4,369,693.92
5100	INGRESOS CORRIENTES	4,369,693.92
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	237,562.00
5111	Impuestos Directos	25.00
5112	Impuestos Indirectos	237,537.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	650,483.04
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	106,635.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	543,848.04
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	400,387.50
5141	Venta de Bienes	24.00
5142	Venta de Servicios	400,363.50
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	61,470.23
5161	Intereses	61,470.23
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	3,019,791.15
5171	Transferencias Corrientes del Sector Privado	300.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	3,019,491.15
6000	GASTOS	7,359,194.61
6100	GASTOS CORRIENTES	7,359,194.61
6110	GASTOS DE CONSUMO	7,301,780.83
6111	Remuneraciones	2,657,237.69
6112	Bienes y Servicios	1,621,199.71
6113	Depreciación y Amortización	3,023,343.43
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,413.78
6121	Intereses y Comisiones	1,413.78
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	12,000.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	12,000.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	44,000.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	44,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-2,989,500.69

MANUEL IRENEO TZEP CHOX
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

MANUEL DE JESÚS TAHAY GÓMEZ
ALCALDE MUNICIPAL

Msc. Douglas C. Sacor V.
Auditoría Interna Municipal
Colegiado No. 7746

6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE NAHUALA DEL DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS				
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	105,000.00	130,610.00	235,610.00	237,562.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	40,000.00	608,448.04	648,448.04	650,483.04
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	75,000.00	77,543.00	152,543.00	140,551.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	100,000.00	154,090.50	254,090.50	259,836.50
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	40,000.00	21,470.23	61,470.23	61,470.23
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,885,375.00	414,340.45	3,299,715.45	3,019,791.15
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	12,285,625.00	13,144,927.97	25,430,552.97	21,455,302.68
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	199,192.06	199,192.06	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO INTERNO	0.00	1,650,000.00	1,650,000.00	1,650,000.00
CODIGO PROGRAMA	**EGRESOS**				
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2,537,715.00	1,252,059.25	3,789,774.25	3,302,349.36
11	SALUD Y MEDIO AMBIENTE	2,672,720.00	1,738,839.88	4,411,559.88	3,568,664.74
12	RED VIAL	5,623,715.00	11,541,024.11	17,164,739.11	13,078,503.25
13	GESTION EDUCATIVA	1,679,920.00	1,092,687.50	2,772,607.50	2,152,002.29
14	DESARROLLO URBANO Y RURAL	2,483,760.00	449,365.19	2,933,125.19	2,477,621.52
15	PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES	57,710.00	97,772.32	155,482.32	145,675.88
16	SUPERVISION Y ADMINISTRACIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	234,005.00	55,000.00	289,005.00	99,000.00
17	ORDEN Y SEGURIDAD	241,455.00	53,874.00	295,329.00	275,549.61
99	ENDEUDAMIENTO INTERNO PARA MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CALLES	-	120,000.00	120,000.00	119,413.78
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				2,256,216.17

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS	27,474,996.60
EGRESOS EJECUTADOS	25,218,780.43
superávit/déficit presupuestario	2,256,216.17

EL INFRASCRITO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA DE LA MUNICIPALIDAD DE NAHUALA CERTIFICA: QUE EL PRESENTE ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD DE NAHUALA DEL DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ, ESTA SUSTENTADO EN LOS REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA MUNICIPAL DE GOBIERNOS LOCALES (SICOINGL), DANDO COMO RESULTADO, EN EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DOCE, UN SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO DE DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS QUETZALES CON 17/100.

MANUEL IRENEO TZEP CHOX
DIRECTOR FINANCIERO

LIC. DOUGLAS C. SACOR
AUDITOR INTERNO

Msc. Douglas C. Sacor V.
Auditoría Interna Municipal
Colegiado No. 7746

MANUEL DE JESUS TAHAY GÓMEZ
ALCALDE MUNICIPAL

6.4 Notas a los Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑO 2012

NOTA No. 1
BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar antes del 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 2
UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Nahualá, Sololá están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3
PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4
BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5
PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SICOINGL- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, siendo una herramienta informática que nos permite contar con información en tiempo real.

NOTA No. 6
CAJA (Cuenta Contable 1111).

Durante el Ejercicio Fiscal 2012, no quedó ningún depósito pendiente de operar, se realizaron todas las transacciones correspondientes, quedando dicha cuenta con saldo "Q. 2,058.00" como se muestra en el anexo. **Anexo** 1: Auxiliar de Cuentas, cuenta 1111 – Caja, este saldo esta derivado de mala operación realizada en el año 2011, por la anterior administración, sin embargo para el año 2013, está programada la regularización del mismo, ya que no representa ni faltante ni sobrante en relación al área financiera.

NOTA No. 7
BANCOS (Cuenta Contable 1112).

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Crédito Hipotecario Nacional y Banco De Desarrollo Rural, las cuales están conformadas por fondo común y obras.

Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q 3, 943,197.65; dentro del cual todos depositados en la Cuenta Única del Tesoro Municipal, de los cuales existen fondos que corresponden a fondo común y obras del Consejo de Desarrollo.

Se realizó el comparativo entre la Conciliación Bancaria, que se lleva manualmente, con el reporte del Boletín de Bancos del SICONGLI, y los reportes Contables (Balance General, Libro Mayor Auxiliar de Cuentas, Balance de comprobación de Sumas y Saldos y Auxiliar de Cuentas) de SICOINGL.

Anexo 2: Reportes del Sistema: Boletín Consolidado de Bancos, Auxiliar de Cuentas de la Cuenta Contable 1112 – Bancos e integración de saldos de Conciliaciones Bancarias al 31 de diciembre 2012.

CUADRO No. 1

SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

No.	Cuenta	Banco	Nombre de la Cuenta	Saldo Boletín de Bancos	Saldo según Libro Mayor Auxiliar de Cuentas	Saldo Según Conciliación Bancaria Manual	Diferencias
1	3292006391	BANRURAL	CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPAL	Q.3,915,826.61	Q.3,915,826.61	Q.3,915,826.61	Q.00.00
2	020010006782	CHN	Municipalidad de Nahualá	Q.27,371.84	Q.27,371.84	Q.27,371.84	Q.00.00
			SUMA TOTAL	Q.3,943,195.65	Q.3,943,195.65	Q.3,943,195.65	Q.00.00

En la descomposición de saldos de la Cuenta Única del Tesoro no existe ninguna diferencia, el saldo de las cuentas escriturales es igual al que tiene la CUENTA ÚNICA DEL TESORO MUNICIPALIDAD DE NAHUALA SOLOLA. (Ver **Anexo 2:** Consolidado de Bancos, Auxiliar de Cuentas de la Cuenta Contable 1112 – Bancos).

NOTA No. 8
CUENTAS ANTICIPOS A COBRAR A CORTO PLAZO (Cuenta Contable 1133 ANTICIPOS A CONTRATITAS A CORTO PLAZO)

El saldo que refleja la cuenta 1133-01 Cuentas Contratista Corto Plazo, de Q. 559,217.68. Corresponde a los pagos de anticipos que se realizaron del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2012.

Anexo 3: Auxiliar de cuentas y Libro mayor Auxiliar de Cuentas 2012.

NOTA No. 9
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Cuenta Contable 1230).

En las Cuentas de Inventario que se detallan a continuación incluye construcciones en proceso según el sistema que se lleva en esta Municipalidad, quedando integrado de la siguiente manera:

CUADRO No. 2

COMPARATIVO DE CUENTA 1230 – PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

CON LIBRO FÍSICO DE INVENTARIO AL 31 DE DICIEMBRE 2012

No.	Nombre de la Cuenta	Según Sistema
1231-01	Edificios e Instalaciones	4,085,085.31
1232-02	Maquinaria y Equipo de Construcción	
1232-03	Equipo de Oficina y Muebles	1,382,277.47
1232-05	Educacional, Cultural y Recreativo	45,903.01
1232-06	De Transporte	1,244,456.36
1232-07	De Comunicaciones	182,829.40
1232-08	Herramientas	1,270.25
1233	Tierras y Terrenos	3,267,820.75
1237	Activos Fijos	1,186,775.91
1238	Bienes de uso común	964,446.37
	TOTAL SEGÚN BALANCE GENERAL	12,361,584.83
	DIFERENCIA	69,291,597.70
	DETALLE DE DIFERENCIA	
1234	Construcciones en Proceso	69,291,597.70
	TOTAL	69,291,597.70

Las cuentas 1234 - Construcciones en Proceso y 1238 – Bienes de uso común no están incluidas dentro del inventario físico, la primera debido a que contiene la totalidad de pagos de las construcciones de uso común y no común

que aún no están finalizadas y la segunda contiene las que ya están finalizadas pero que contienen principalmente las ejecutadas con fondos del CODEDE y que son de uso común, como Mejoramiento de Caminos (Adoquinamiento, Pavimentación, Empedrados Fraguados), construcciones de puentes, por lo que se estimó innecesario tomarlas como bienes inventariables de la Municipalidad, por lo que la cuenta construcciones en proceso se reclasificara en el año 2013.

Anexo 4: Resumen de Inventario No. 39 correspondiente al año 2012.

NOTA No. 10
ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta contable 1241).

Se registran proyectos de inversión social, estudios de pre inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por software, etc. Esta cuenta asciende a la cantidad acumulativa de Q. 1, 674,219.07, en virtud que en el año 2012 se realizo la reclasificación de esta cuenta este es el movimiento del año 2012

NOTA No. 11
GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta contable 2113 Subcuenta 4 RENTAS CONSIGNADAS).

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal y que se pagan en plazos establecidos según normas legales aplicables.

Se verificaron las rentas consignadas correspondientes al ejercicio fiscal 2012, de las cuales está pendiente de pago, las que corresponden a los pagos de

diciembre de 2012, por un monto de Q.30,117.72, el saldo por pagar se integra de la siguiente manera:

CUADRO No. 3
COMPARATIVO DE CUENTA 2113 – 04 RENTAS CONSIGNADAS
CON CUENTAS ESCRITURALES EN BOLETÍN DE BANCOS
AL 31 DE DICIEMBRE 2012

No. Cuenta	Nombre Cuenta Escritural	Saldo Final	No. Cuenta
118	Plan de prestaciones del Empleado Municipal	7,154.00	118
122	Timbre y Papel Sellado	3,168.00	122
201	Cuota IGSS	9,613.55	201
202	Prima Fianza	6,125.91	202
205	ISR Sobre Dietas	4,056.26	205

NOTA No. 12
PRÉSTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (Cuenta contable 2232).

Durante el ejercicio fiscal 2012 se realizó un préstamos interno a largo plazo, en esta cuenta se encuentra el saldo correspondiente por Q. 1,650,000.00 realizado en diciembre al Banco de Desarrollo Rural, S.A., teniendo a la fecha un saldo por pagar de Q.1,532,000.00.

NOTA No. 13
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta contable 3111).

Corresponden a los recursos acumulados, recibidos de las entidades del sector público, privado u otras, destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de

gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto acumulado en el balance general al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q. 109, 539,262.92, sin embargo de éstos, durante el 2012 se recibieron Q. 21, 455,302.68.

Anexo 6: Auxiliar de cuentas Cuenta 3111.

NOTA No. 14
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta contable 3112).

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2012; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un desahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicios anteriores, productos de la gestión municipal.

CUADRO No. 4

RESULTADOS ACUMULADOS Y RESULTADO DEL EJERCICIO

AL 31 DE DICIEMBRE 2012

RESULTADOS	
Resultados acumulados de años anteriores	Q. (20,272,005.02)
Resultado del Ejercicio	Q (2,989,500.69)
Resultado acumulado para el 2012	Q (23,261505.71)

Municipalidad de Nahualá Sololá

NOTA No. 15
INGRESOS (Cuenta contable 5000).

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y Otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias corrientes. El total de los ingresos del año 2012 ascienden a la cantidad de Q. 1,349,902.78 y por transferencias de Gobierno Central Q.3,019,491.15

Anexo 7: Ejecución presupuestaria de ingresos 2012.

NOTA No. 16 GASTOS (Cuenta contable 6000).

Los gastos que se muestran en el Estado de Resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto y otras aplicaciones que implican egresos. El total de egresos ascienden a la cantidad de Q.7,350,194.61.

ANEXO No. 8. Balance de Comprobación de Sumas y Saldos Año 2012.

JUAN OCH MACH
ENCARGADO DE CONTABILIDAD

Vo. Bo. MANUEL IRENEO TZEP CHOX
DIRECTOR DE AFIM

Msc. Douglas C. Sacor V.
Auditoría Interna Municipal
Colegiado No. 7748

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2012

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencias en documentación de soporte

Condición

En la revisión efectuada a los expedientes de egresos de las muestras seleccionadas, se comprobó deficiencias en documentación de soporte de los programas a) 12 red vial, renglón 173, mantenimiento y reparación de bienes, renglón 189, otros estudios/servicios, las facturas siguientes: 1.- No. 0163 de CONSTRUGMA del 31/05/2012 por la cantidad de Q88,500.00 por concepto de trabajos de limpieza de cunetas, bacheo y señalización de entradas y/o salida de la cabecera municipal de Nahualá, Sololá; 2.- No. 174 de de CONSTRUGMA del 23/08/2012 por la cantidad de Q87,223.20, por concepto de mejoramiento, balastro camino rural entrada a Racantacaj, Parancaja hacía Chuicillil, Nahualá; 3.- No. 001 Comercializadora K y J del 24/04/2012 por la cantidad Q6,000.00, por concepto de pago de maquinaria retro excavadora y camiones de volteo para mejoramiento camino Paquilá Nahualá, 4.- Nos. 860 y 957 de Ferretería Corona de fechas 23/04/2012 y 25/05/2012, por las cantidades de Q7,400.00 y Q7,300.00, por concepto de compras de cemento. Dichos expedientes cuentan con acuerdos municipales, cheque voucher, orden de compra, solicitud por parte de los beneficiarios, no así informes de supervisión de los trabajos realizados, informe del servicio de las horas maquina y camiones de volteo b) En el programa 1 actividades centrales renglón 196 atención y protocolo, se efectuaron pagos por la cantidad de Q138,295.55, en los cuales no adjuntan acuerdo municipal de autorización del pago.

Criterio

El Acuerdo No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1.6 Tipos de Controles, Indica: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental se establecen los distintos tipos de control interno que se refieren a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior”. Norma No. 2.6 Documentos de Respaldo: “Toda

operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis".

Causa

Falta de control interno e incumplimiento a la normativa legal, en adjuntar la documentación necesaria que avalen cada pago efectuado, por parte del Director de AFIM

Efecto

Puede dar indicios de falta de transparencia y confiabilidad en los procesos administrativos relacionado con la adquisición de bienes, materiales y servicios, al no documentarlos convenientemente.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones, al Director de AFIM, Director Municipal de Planificación y Secretario Municipal, a efecto que se coordinen, para que todas las facturas canceladas, por compra de bienes, materiales, suministros y pago de servicios y trabajos realizados, deben de respaldarse con los documentos necesarios y medios de verificación correspondientes.

Comentario de los Responsables

En acta No. 02-2013 de fecha 25 de febrero del 2013, de la Delegación departamental, de la Contraloría General de Cuentas, se efectuó la discusión del presente hallazgo manifestando la Administración que los comentarios de los responsables los remiten en oficio S/N de fecha 25 de febrero del 2013, con respecto a este hallazgo no se pronunciaron.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo a razón que no se pronunciaron y no presentaron pruebas de descargo, lo que confirma la deficiencia.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 16, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MANUEL DE JESUS TAHAY GOMEZ	5,000.00
DIRECTOR AFIM	MANUEL IRENEO TZEP CHOX	5,000.00
Total		**Q. 10,000.00**

Hallazgo No. 2

Falta de firmas en documentos legales

Condición

Se comprobó a través de la muestra seleccionada al programa 1 actividades centrales, grupos 0 y 4 servicios personales y transferencias corrientes, renglones 062, 011 y 413, la mayor parte de planillas correspondientes al pago de personal en cargos fijos, dietas e indemnización al personal, no se encuentran con las firmas de los responsables, que intervinieron en el procesos de elaboración revisión y autorización del gasto.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1.2 Estructura de Control Interno, indica “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales”, 2.2 Organización Interna de las Entidades, Asignación de Funciones y Responsabilidades establece: “Para cada puesto de trabajo debe establecerse en forma clara y por escrito, las funciones y responsabilidades, de tal manera que cada persona que desempeñe un puesto, conozca el rol que le corresponde dentro de la organización interna”. 2.4 Autorización y Registro de Operaciones, establece: “Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización…”.

Causa

No existe un control interno adecuado previo a realizar los pagos, por parte de los responsables del proceso del gasto, para cumplir con firmar oportunamente los documentos que respalda la erogación.

Efecto

Deficiencia en la elaboración de planillas, debido a que no se firman oportunamente los documentos que respaldan el gasto lo cual puede provocar que se realicen pagos que no estén presupuestados, autorizados y revisados por las autoridades municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de AFIM, a efecto de establecer un control interno, para que todas las planillas y facturas que respalden los pagos, cumplan con las firmas de las personas que intervienen en la elaboración, realización y fiscalización de los pagos.

Comentario de los Responsables

En acta No. 02-2013 de fecha 25 de febrero del 2013, de la Delegación departamental, de la Contraloría General de Cuentas, se efectuó la discusión del presente hallazgo, manifestando la Administración que los comentarios, los remiten en oficio S/N de fecha 25 de febrero del 2013, con respecto a este hallazgo, no se pronunciaron.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo a razón que los responsables no se pronunciaron y no presentaron pruebas de descargo, para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MANUEL DE JESUS TAHAY GOMEZ	5,000.00
DIRECTOR AFIM	MANUEL IRENEO TZEP CHOX	5,000.00
Total		**Q. 10,000.00**

Hallazgo No. 3

Contratos suscritos con deficiencias

Condición

En el programa 12 red vial grupo 3 propiedad plantaequipo e intangibles renglón 331 construcción de bienes nacionales de uso común, se evaluó el Proyecto Mejoramiento Camino Rural Caserío Patzite Centro, Aldea Chuachinup, Nahualá, Contrato Municipal No. 15-2012 de fecha 5 de septiembre de 2012, por valor de Q375,925.80 observándose que se cometió error en la anotación en letras y números en la clausula CUARTA del contrato el cual se describe así: “VALOR DEL CONTRATO Y SU FINANCIAMIENTO”: el valor del contrato asciende a la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO QUETZALES CON OCHENTA CENTAVOS QUETZALES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q435,498.54) financiado con fondos provenientes del aporte de CODEDE, Municipalidad y Comunidad.

Criterio
CONTRATO MUNICIPAL No. 15-2012, de fecha 05/09/2012, MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO PATZITE CENTRO ALDEA CHUACHINUP, NAHUALA, SOLOLA", en la Clausula SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: En el Acta No. 12-2012 de fecha 29 de agosto de 2012 la "junta de cotización", adjudicó a favor de la empresa Constructora Gale……. "MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO PATZITE CENTRO ALDEA CHUACHINUP, NAHUALA, SOLOLA, por la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO QUETZALES CON OCHENTA CENTAVOS (Q375,925.80)"...…..

Clausula TERCERA: "COSTO Y PRESUPUESTO DE LA OBRA. La obra "MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO PATZITE CENTRO ALDEA CHUACHINUP, NAHUALA, SOLOLA", tiene un costo de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO QUETZALES CON OCHENTA CENTAVOS (Q375,925.80) cuyo presupuesto se detalla a continuación:……".

Causa
El Secretario Municipal, no sé percato del error en cuanto al valor del contrato en letras y números, al realizar las anotaciones y lecturas del referido contrato municipal.

Efecto
Aceptación expresa e íntegramente del contenido de las cláusulas del contrato, sin percatarse de lo que ratifican, aceptan y firman los que en el mismo intervienen, lo cual puede provocar, incumplimiento en cuanto a derechos y obligaciones.

Recomendación
El Alcalde Municipal debe girar instrucciones, al Secretario Municipal, para que se verifique la correcta suscripción de contratos, actas y documentos legales observando que no presenten tachones, borrones y alteraciones de ninguna índole.

Comentario de los Responsables
En acta No. 02-2013 de fecha 25 de febrero del 2013, de la Delegación departamental, de la Contraloría General de Cuentas, se efectuó la discusión del presente hallazgo, manifestando la Administración que los comentarios de los responsables los remiten en oficio S/N de fecha 25 de febrero del 2013 y con respecto a este hallazgo se comenta: "Al respecto quiero referirme del error que se cometió, mediante punto SEPTIMO del acta de Sesión ordinaria No, 56-2012, de

fecha cuatro de diciembre de dos mil doce (04-12-12). El Concejo Municipal, ordenó un ADDENDUM a dicho contrato rectificando la cantidad tanto en números como en letras, cuya certificación se adjunta, posteriormente fue publicado en el portal de Guatecompras, como se demuestra con fotocopia de la boleta de publicación. Por lo que se ruega tomar las consideraciones del caso.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que el comentario y las pruebas de descargo no lo desvanecen ya que la publicación del addendum, al contrato mencionado en la condición fué publicado el 08 de febrero de 2013, consulta efectuada en el portal de Guatecompras, días posteriores de haber notificado dicha deficiencia.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MANUEL DE JESUS TAHAY GOMEZ	5,000.00
SECRETARIO MUNICIPAL	DOMINGO (S.O.N.) UJPAN QUIACAIN	5,000.00
Total		**Q. 10,000.00**

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de arqueos periódicos

Condición

Se comprobó que el Director de Administración Integrada Municipal, no remitió la certificación del acta que documenta el corte de caja y arqueo de valores a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los cinco días hábiles después de efectuadas esas operaciones.

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, y sus reformas contenidas en el Decreto Número 22-2010 del Congreso de la República de Guatemala, artículo 28 que modifica el artículo 98 Competencia y Funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal. La

Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: .. literal e) Indica: “Remitir a la Contraloría General de Cuentas Certificación del Acta que documenta el Corte de Caja y Arqueo de Valores Municipales a más tardar cinco (5) días hábiles después de efectuadas esas operaciones”.

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, -MAFIM- primera versión, Módulo de Tesorería. 1.3 Corte de Caja y Arqueo de Valores en el que determina: El Tesorero debe hacer corte de caja y arqueo de valores, de ser posible diariamente o en su extremo por lo menos semanalmente y en forma extracontable establecerá el saldo de caja a fin de relacionarlo con el arqueo general, para comprobar así el saldo real de caja".

Causa
Inobservancia en la aplicación de la normativa legal vigente, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al no realizar corte de caja y arqueo de valores al final de cada mes en la Tesorería.

Efecto
La falta de cortes de caja y arqueos de valores periódicos, conlleva a incurrir en errores o faltante en caja, que en su oportunidad no son detectados, incidiendo que la información que se produce no es oportuna y confiable.

Recomendación
El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones, al Director de la Administración Financiera, para que realice el acta, que documente el corte de caja y arqueo de valores mensualmente y enviar la certificación de la misma, conjuntamente con la rendición de cuentas, a la Contraloría General de Cuentas, dentro del plazo establecido en la Ley.

Comentario de los Responsables
En acta No. 02-2013 de fecha 25 de febrero del 2013, de la Delegación departamental, de la Contraloría General de Cuentas, se efectuó la discusión del presente hallazgo, manifestando la Administración que los comentarios los remiten en oficio S/N de fecha 25 de febrero del 2013, con respecto a este hallazgo, no se pronunciaron.

Comentario de Auditoría
Se confirma el hallazgo a razón que el comentario emitido por uno de los responsables, confirma la deficiencia y no se presentaron pruebas de descargo, para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 1, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	MANUEL IRENEO TZEP CHOX	5,000.00
Total		**Q. 5,000.00**

Hallazgo No. 2

Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras

Condición

En el programa 12 red vial grupo 3 propiedad planta equipo e intangibles renglón 331, construcción de bienes nacionales de uso común, se evaluó el siguiente proyecto: Mejoramiento Camino Rural Sector Chuaraxon, Canton Xepatuj Socosic, Nahualá Sololá, contrato No 03-2012 de fecha 18/05/12 por la cantidad de Q 574,608.93 (Valor sin IVA), estableciéndose que no se publico la aprobación de contrato, en el sistema de Guatecompras.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 8. Publicación de anuncios y convocatorias….“Asimismo, los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades, las empresas públicas estatales o municipales y todas las entidades sujetas a la Ley, previamente al procedimiento establecido en la Ley y su reglamento, publicaran y gestionaran en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios o convocatorias y toda la información relacionada con la compra, venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requieran; dicha información será de carácter público a través de la dirección en Internet www.guatecompras.gt. El Ministerio de Finanzas Publicas, a través de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establecerá las fechas, normas, procedimientos y aspectos técnicos, de seguridad y responsabilidad que regulan el inicio y uso del Sistema de Información sobre Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS. Resolución No.11-2010 del 22 de abril de 2010, Emitida por el Director de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado; Artículo 11. Procedimiento, Tipo de información y momento en que debe publicarse. Literal n) Contrato: Es el documento que contiene el pacto o convenio suscrito entre el adjudicatario y la

entidad compradora. La Unidad Ejecutora Compradora debe asegurar que el contrato, con su respectiva aprobación, así como el oficio que contiene la remisión de éste al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se publique en el Sistema GUATECOMPRAS, como plazo máximo al día hábil siguiente de la remisión al referido Registro.

Causa

Falta de procedimiento en publicar con las obligaciones normadas en el sistema de Contrataciones y adquisiciones del estado de GUATECOMPRAS.

Efecto

No se da a conocer oportunamente a la población todos los eventos de cotizaciones promovidos por la municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Director Municipal de Planificación para que publique toda la información relacionada con eventos de cotización/licitación, para darle el debido cumplimiento a las disposiciones legalmente establecidas.

Comentario de los Responsables

En acta No. 02-2013 de fecha 25 de febrero del 2013, de la Delegación departamental, de la Contraloría General de Cuentas, se efectuó la discusión del presente hallazgo, la administración manifestó que los comentarios de los responsables los remiten en oficio S/N de fecha 25 de febrero del 2013, con respecto a este hallazgo no se pronunciaron.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que el comentario de la administración no lo desvanece y no presentaron pruebas de descargo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE DMP	MANUEL RICARDO TZEP COTIY	11,492.18
Total		**Q. 11,492.18**

Hallazgo No. 3

Documentación no presentada oportunamente e incompleta

Condición

De acuerdo al requerimiento emitido en Oficio No. 01-DAM-0700-2012 de fecha 21 de enero del 2013 se solicitó la documentación. a) integración de cuentas de activo pasivo y patrimonio, del estado del Balance General al 31 de diciembre de 2012, b) integración de la cuenta 1230 propiedad planta y equipo, 1234 construcciones en proceso, información que no se presentó a esta comisión de auditoría oportunamente, además se verifico que el el libro de inventarios estaba desactualizado.

Criterio

El Decreto Numero 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 7. Acceso y disposición de información Indica: "Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente ley.

Los Auditores de la Contraloría General de Cuentas, debidamente designados por su autoridad superior, estarán investidos de autoridad. Todos los funcionarios y empleados públicos y toda persona natural o jurídica, y los representantes legales de las empresas o entidades privadas o no gubernamentales a que se refiere el artículo 2 de la presente ley, quedan sujetas a colaborar con la Contraloría General de Cuentas, y están obligados a proporcionar a requerimiento de está, toda clase de datos e informaciones necesarias para la aplicación de de esta ley, de manera inmediata o en el plazo que se les fije. El incumplimiento de tal requisito dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas por el artículo 40 de la presente ley.

Los Auditores en el curso de las inspecciones, podrán examinar, obtener copias o realizar extractos de los libros, documentos, mensajes electrónicos, documentos digitales, incluso de carácter contable y, si procediera, retenerlos por un plazo máximo de veinte (20) días".

Causa

Falta de diligencia y coordinación del Director de AFIM, en poner a disposición de la comisión de auditoría la información requerida.

Efecto
Al no contar con la información oportunamente, limita el alcance de la comisión de auditoría.

Recomendación
El Alcalde Municipal de instrucciones al Director de AFIM para que coordine con los empleados de su dependencia, el archivo y control interno de los registros auxiliares de las diferentes operaciones que se realizan en la tesorería municipal con el fin de trasladar la información de manera oportuna y precisa. Así mismo actualizar los libros correspondientes al registro de inventarios, de propiedad planta y equipo.

Comentario de los Responsables
En acta No. 181-2013 de fecha 18 de abril del 2013, del libro de actas de la Contraloría General de Cuentas, se efectuó la discusión del presente hallazgo del cual los responsables, no se pronunciaron al respecto.

Comentario de Auditoría
Se confirma el hallazgo a razón que los responsables no se pronunciaron y no presentaron pruebas de descargo, para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas
Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MANUEL DE JESUS TAHAY GOMEZ	4,000.00
DIRECTOR AFIM	MANUEL IRENEO TZEP CHOX	4,000.00
Total		**Q. 8,000.00**

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior, correspondiente al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciendose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se

incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	MANUEL TZOC CARRILLO	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
2	NICOLAS MAS SAC	SINDICO PRIMERO	01/01/2012 - 14/01/2012
3	MANUEL COTIY GUACHIAC	SINDICO II	01/01/2012 - 14/01/2012
4	CRISTOBAL TZEP GUACHIAC	CONCEJAL I	01/01/2012 - 14/01/2012
5	PASCUAL CATINAC TZOC	CONCEJAL II	01/01/2012 - 14/01/2012
6	DIEGO PAULINO TZEP TAHAY	CONCEJAL III	01/01/2012 - 14/01/2012
7	PATROCINIO ORTIZ HERNANDEZ	CONCEJAL IV	01/01/2012 - 14/01/2012
8	FRANCISCO TAHAY AJPOP	CONCEJAL V	01/01/2012 - 14/01/2012
9	MANUEL MAS GUARCHAJ	CONCEJAL VI	01/01/2012 - 14/01/2012
10	DIEGO TORIBIO TZEP COTIY	CONCEJAL VII	01/01/2012 - 14/01/2012
11	MARCELINO IBATE SAMINES	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
12	DIVINO PASTOR ROQUEL AJU	DIRECTOR DE AFIM	01/12/2012 - 14/01/2012
13	CRISTOBAL CHOX GUARCHAJ	DIRECTOR DE PLANIFICACION	01/01/2012 - 14/01/2012
14	MANUEL DE JESUS TAHAY GOMEZ	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
15	FRANCISCO MARROQUIN XUM	SINDICO I	15/01/2012 - 31/12/2012
16	MANUEL JAMINEZ BALUX	SINDICO II	15/01/2012 - 31/12/2012
17	PASCUAL ROSARIO TAMBRIZ TZEP	CONCEJAL I	15/01/2012 - 31/12/2012
18	MANUEL GREGORIO CHOVON IXMATA	CONCEJAL II	15/01/2012 - 31/12/2012
19	JUAN JOSE TAMBRIZ GUARCHAJ	CONCEJAL III	15/01/2012 - 31/12/2012
20	MIGUEL TAMBRIZ GOMEZ	CONCEJAL IV	15/01/2012 - 31/12/2012
21	NICOLAS MAS SAC	CONCEJAL V	15/01/2012 - 31/12/2012
22	PASCUAL CATINAC TZOC	CONCEJAL VI	15/01/2012 - 31/12/2012
23	LORENZO TAMBRIZ GUARCHAJ	CONCEJAL VII	15/01/2012 - 31/12/2012
24	MANUEL IRENEO TZEP CHOX	DIRECTOR AFIM	15/01/2012 - 31/12/2012
25	DOMINGO UJPAN QUIACAIN	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
26	MANUEL RICARDO TZEP COTIY	DIRECTOR DE DMP	15/01/2012 - 31/12/2012
27	DOUGLAS CONSTANTINO SACOR VELASQUEZ	AUDITOR INTERNO	15/12/2012 - 31/12/2012

10. COMISIÓN DE AUDITORÍA
ÁREA FINANCIERA

Licda. MIRIAM DEL ROSARIO MARIN OROZCO
Coordinador Gubernamental

Lic. JUAN ADRIAN SOSA ESTEBAN
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.

11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

Somos un gobierno democrático participativo que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Nahualá, mediante la búsqueda y generación de soluciones integrales a la problemática de la población, en los aspectos: social, económico, cultural y ambiental e infraestructura.

11.2 Visión (Anexo 2)

Para el año 2012 la municipalidad de Nahualá se ha fortalecido institucionalmente lo que permite prestar un servicio efectivo en coordinación con entidades públicas y privadas. Facilita el desarrollo integral, maneja sosteniblemente los recursos naturales y el desarrollo económico local, para una mejor calidad de vida.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
2. Salud y asistencia social;
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
6. De finanzas;
7. De probidad;
8. De los derechos humanos y de la paz;
9. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.

El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

Dirección Municipal de Planificación
Oficina Municipal de la Mujer
Administración Financiera Integrada Municipal
Asimismo, la municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.

11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

Municipalidad de Nahualá
Departamento de Sololá
GUATEMALA, C.A.
TELS: 7755-9603 / 7755-9657 / 7755-9668

EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION Y POR CONTRATO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Q. 15,075,595.15)

No.	SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO Y UBICACIÓN	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	AEJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	AEJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
1	115565	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR CHUARAXON XEPATUJ SOCOSIC, NAHUALÁ, SOLOLÁ	15-2012	CONTRATO	CONSTRUCHA	21/05/2012	21/11/2012	Q 643,562.00	Q0.00	Q 643,562.00	Q 643,562.00	100%	100.00%
2	115518	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO CHUATARRAS, ALDEA TZAMJUYUP, NAHUALA SOLOLÁ	15-2012	CONTRATO	PROYECSA	25/05/2012	19/09/2012	Q 246,582.00	Q0.00	Q 246,582.00	Q 246,582.00	100%	100.00%
3	90451	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO CHUIVONABAJ, ALDEA CHUACHINUP, NAHUALÁ, SOLOLÁ	18-2012	CONTRATO	CONSTRUCTORA LIDERCONSA	16/08/2012	21/11/2012	Q 300,060.48	Q0.00	Q 300,060.48	Q 300,060.48	100%	100.00%
4	54606	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO CHUITUJ, ALDEA XEJUYUP, NAHUALÁ, SOLOLÁ	18-2012	CONTRATO	SOARCIS	16/08/2012	21/11/2012	Q 316,000.00	Q0.00	Q 316,000.00	Q 316,000.00	100%	100.00%
5	111736	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO PACAMAN, ALDEA TZAMJUYUP, NAHUALÁ, SOLOLÁ	18-2012	CONTRATO	DICCONSU	28/08/2012	05/12/2012	Q 236,925.19	Q0.00	Q 236,925.19	Q 215,091.17	91%	100.00%
6	90204	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR PATZULIN CASERIO POCHOL ALDEA XEJUYUP, NAHUALÁ, SOLOLÁ	18-2012	CONTRATO	PROYECSA	30/08/2012	12/12/2012	Q 249,300.00	Q0.00	Q 249,300.00	Q 109,692.00	44%	100.00%
7	90181	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTÓN CHUICULUL, NAHUALÁ, SOLOLÁ	18-2012	CONTRATO	Constructora "GALE"	30/08/2012	12/12/2012	Q 299,100.00	Q0.00	Q 299,100.00	Q 299,100.00	100%	100.00%
8	90567	CONSTRUCCION EDIFICIO (TECHO CANCHA POLIDEPORTIVA) EORM CANTÓN PATZITÉ TIERRA FRIA, NAHUALÁ, SOLOLÁ	18-2012	CONTRATO	CONSTRUCTORA SIESCO	31/08/2012	12/12/2012	Q 1,115,000.00	Q0.00	Q 1,115,000.00	Q 758,200.00	68%	100.00%
9	90187	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO PABEYÁ, ALDEA PALACAL, NAHUALÁ, SOLOLÁ	18-2012	CONTRATO	CONSTRUCHA	03/09/2012	12/12/2012	Q 1,061,500.00	Q0.00	Q 1,061,500.00	Q 761,680.00	72%	100.00%
10	111742	CONSTRUCCION CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES CASERIO CHUANAHUALÁ, NAHUALÁ, SOLOLÁ	18-2012	CONTRATO	PROYECSA	03/09/2012	12/12/2012	Q 394,000.00	Q0.00	Q 394,000.00	Q 334,900.00	85%	100.00%
11	111741	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO CHUICHÁ, ALDEA TZAMJUYUP, NAHUALÁ, SOLOLÁ	18-2012	CONTRATO	CONSTRUCTORA LIDERCONSA	19/09/2012	26/12/2012	Q 435,498.54	Q0.00	Q 435,498.54	Q 397,458.66	91%	100.00%

12	111750	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO PATZITÉ CENTRO, ALDEA CHUACHINUP, NAHUALÁ, SOLOLÁ	18-2012	CONTRATO	Constructora "GALE"	25/09/2012	12/12/2012	Q	375,925.80	Q0.00	Q	375,925.80	Q	375,925.80	100%	100.00%
13	90238	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO CHILOPIZAB ALDEA PALACAL, NAHUALÁ, SOLOLÁ	19-2012	CONTRATO	LIDERCONSA	19/09/2012	30/11/2012	Q	244,866.13	Q0.00	Q	244,866.13	Q	48,973.22	20%	100.00%
14	111751	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA XOJOLÁ, NAHUALÁ, SOLOLÁ	18-2012	CONTRATO	Constructora "GALE"	25/09/2012	12/12/2012	Q	783,328.40	Q0.00	Q	783,328.40	Q	783,328.40	100%	100.00%
15	111752	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO PATZITÉ COSTA, ALDEA CHUACHINUP, NAHUALÁ, SOLOLÁ	18-2012	CONTRATO	Constructora "GALE"	25/09/2012	12/12/2012	Q	367,832.24	Q0.00	Q	367,832.24	Q	367,832.24	100%	100.00%
16	90317	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, ALDEA XEJUYUP, NAHUALÁ, SOLOLÁ	18-2012	CONTRATO	Constructora "PROCASA"	02/10/2012	26/12/2012	Q	4,002,000.00	Q0.00	Q	4,002,000.00	Q	4,002,000.00	100%	100.00%
17	116113	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, ALDEA PASAJQUIM COSTA, NAHUALÁ, SOLOLÁ	24-2012	CONTRATO	CONSTRUCHA	02/11/2012	20/12/2012	Q	862,000.00	Q0.00	Q	862,000.00	Q	448,240.00	52%	100.00%
18	116114	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, ALDEA PAQUILÁ, NAHUALÁ, SOLOLÁ	24-2012	CONTRATO	CONSTRUCHA	02/11/2012	20/12/2012	Q	833,900.00	Q0.00	Q	833,900.00	Q	400,272.00	48%	100.00%
19	116168	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO CHUASAJCABÁ II, ALDEA PAQUILÁ, NAHUALÁ, SOLOLÁ	23-2012	CONTRATO	CONSTRUCTORA SIESCO	06/12/2012	14/01/2013	Q	624,910.78	Q0.00	Q	624,910.78	Q	397,742.90	64%	100.00%
20	121675	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR PALÁ, CHIRIJUYUB LOMA, NAHUALÁ, SOLOLÁ	45-2012	CONTRATO	CONSTRUCTORA DICOARQ	07/01/2013		Q	837,942.00	Q0.00	Q	837,942.00	Q	-	0%	100.00%
21	121651	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, CANTON PALANQUIX TAMBRIZAB, SECTOR XEBE, NAHUALÁ, SOLOLÁ	45-2012	CONTRATO	CONSTRUCTORA SIESCO			Q	430,291.55	Q0.00	Q	430,291.55	Q	-	0%	40.00%
22	121643	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, CANTON PALANQUIX TAMBRIZAB, SECTOR CHUIBE, NAHUALÁ, SOLOLÁ	45-2012	CONTRATO	CONSTRUCTORA SIESCO			Q	415,070.04	Q0.00	Q	415,070.04	Q	-	0%	100.00%
				TOTAL				**Q**	**15,075,595.15**	**Q0.00**	**Q**	**15,075,595.15**	**Q11,206,640.87**			

NOTA: El presente reporte incluye obras ejecutadas, derivadas de convenios suscritos con el CODEDE del Departamento de Sololá, Guatemala. (Todos los proyectos que tienen asterisco)

Lugar y fecha: Nahualá, Sololá. 31 de enero de 2013

Manuel Ricardo Tzep Cotiy
Director de DMP

Lic. Douglas Saloj
Auditor Interno

PC. Manuel Ireneo Tzep Chox
Director Financiero

Vo. Bo.

Manuel de Jesús Tahay Gómez
Alcalde Municipal

11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)

Municipalidad de Nahualá
Departamento de Sololá

GUATEMALA, C.A.
TELS: 7755-9603 / 7755-9657 / 7755-9668

EJECUCION DE OBRAS CON FONDOS MUNICIPAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Q. 2,573,447.59)

No.	SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO Y UBICACIÓN	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	AEJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	AEJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
1	115565	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR CHUARAXON KEPATUJ SOCOSIC, NAHUALÁ, SOLOLÁ	15-2012	CONTRATO	CONSTRUOHA	21/05/2012	21/11/2012	Q 643,562.00	Q0.00	Q 643,562.00	Q 643,562.00	100%	100.00%
2	115518	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO CHUATARIRAS, ALDEA TZAMJUYUP, NAHUALA SOLOLA	15-2012	CONTRATO	PROYECSA	25/05/2012	18/09/2012	Q 246,582.00	Q0.00	Q 246,582.00	Q 246,582.00	100%	100.00%
3	121675	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR PALÁ, CHIRIJUYUB LOMA, NAHUALÁ, SOLOLÁ	45-2012	CONTRATO	CONSTRUCTORA DICOARQ	07/01/2013		Q 837,942.00	Q0.00	Q 837,942.00	Q -	0%	100.00%
4	121651	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, CANTON PALANQUIX TAMBRIZAB, SECTOR XEBE, NAHUALÁ, SOLOLÁ	45-2012	CONTRATO	CONSTRUCTORA SIESCO	07/01/2013		Q430,291.55	Q0.00	Q430,291.55	Q -	0%	40.00%
5	121643	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, CANTÓN PALANQUIX TAMBRIZAB, SECTOR CHUIBE, NAHUALÁ, SOLOLÁ	45-2012	CONTRATO	CONSTRUCTORA SIESCO	07/01/2013		Q 415,070.04	Q0.00	Q 415,070.04	Q -	0%	100.00%
		TOTAL						Q 2,573,447.59	Q0.00	Q 2,573,447.59	Q890,144.00		

NOTA: El presente reporte contiene el listado de obras ejecutadas con Fondos Municipal.

Lugar y fecha: Nahualá, Sololá. 31 de enero de 2013

Manuel Ricardo Tzep Cotiy
Director de DMP

Lic. Douglas Soler
Auditor Interno

PC. Manuel Ireneo Tzep Chox
Director Financiero

Vo. Bo.

Manuel de Jesús Tahay Gómez
Alcalde Municipal

11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

1. Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social

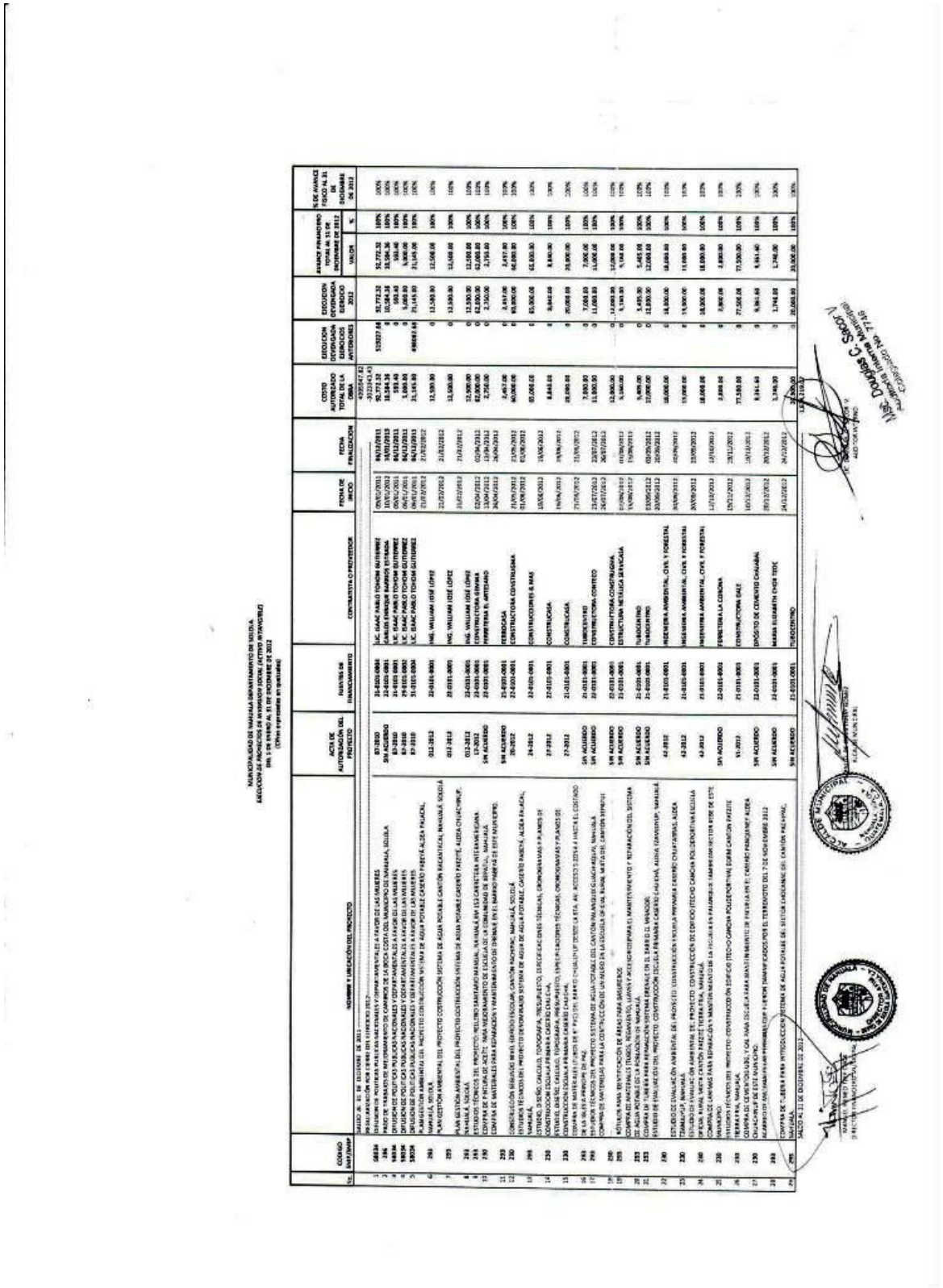

11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

Municipalidad de Nahualá
Departamento de Sololá
GUATEMALA, C.A.
TELS: 7755-9603 / 7755-9657 / 7755-9668

EJECUCION DE OBRAS POR CONTRATO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Q. 12,502,147.56)

No.	SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO Y UBICACIÓN	ACTA DE AUTORIZACION DE LA OBRA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	AEJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	AEJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
1	90451	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO CHUIVIONABAJ, ALDEA CHUACHINUP, NAHUALÁ, SOLOLÁ	18-2012	CONTRATO	CONSTRUCTORA LIDERCONSA	16/08/2012	21/11/2012	Q 300,060.48	Q0.00	Q 300,060.48	Q 300,060.48	100%	100.00%
2	54606	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO CHUITUJ, ALDEA XEJUYUP, NAHUALÁ, SOLOLÁ	18-2012	CONTRATO	SOARCIS	16/08/2012	21/11/2012	Q 316,000.00	Q0.00	Q 316,000.00	Q 316,000.00	100%	100.00%
3	111736	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO PACAMAN, ALDEA TZAMJUYUP, NAHUALÁ, SOLOLÁ	18-2012	CONTRATO	DICCONSU	28/08/2012	05/12/2012	Q 236,925.19	Q0.00	Q 236,925.19	Q 215,091.17	91%	100.00%
4	90204	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR PATZULIN CASERIO POCHOL ALDEA XEJUYUP, NAHUALÁ, SOLOLÁ	18-2012	CONTRATO	PROYECSA	30/08/2012	12/12/2012	Q 249,300.00	Q0.00	Q 249,300.00	Q 109,692.00	44%	100.00%
5	90181	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON CHUCULUL, NAHUALÁ, SOLOLÁ	18-2012	CONTRATO	Constructora "GALE"	30/08/2012	12/12/2012	Q 299,100.00	Q0.00	Q 299,100.00	Q 299,100.00	100%	100.00%
6	90567	CONSTRUCCION EDIFICIO (TECHO CANCHA POLIDEPORTIVA) EORM CANTON PATZITE TIERRA FRIA, NAHUALÁ, SOLOLÁ	18-2012	CONTRATO	CONSTRUCTORA SIESCO	31/08/2012	12/12/2012	Q 1,115,000.00	Q0.00	Q 1,115,000.00	Q 758,200.00	68%	100.00%
7	90187	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO PABEYA, ALDEA PALACAL, NAHUALÁ, SOLOLÁ	18-2012	CONTRATO	CONSTRUJOHA	03/09/2012	12/12/2012	Q 1,061,500.00	Q0.00	Q 1,061,500.00	Q 761,680.00	72%	100.00%
8	111742	CONSTRUCCION CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES CASERIO CHUANAHUALÁ, NAHUALÁ, SOLOLÁ	18-2012	CONTRATO	PROYECSA	03/09/2012	12/12/2012	Q 394,000.00	Q0.00	Q 394,000.00	Q 334,900.00	85%	100.00%
9	111741	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO CHUICHÁ, ALDEA TZAMJUYUP, NAHUALÁ, SOLOLÁ	18-2012	CONTRATO	CONSTRUCTORA LIDERCONSA	19/09/2012	26/12/2012	Q 435,498.54	Q0.00	Q 435,498.54	Q 397,458.66	91%	100.00%
10	111750	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO PATZITE CENTRO, ALDEA CHUACHINUP, NAHUALÁ, SOLOLÁ	18-2012	CONTRATO	Constructora "GALE"	25/09/2012	12/12/2012	Q 375,925.80	Q0.00	Q 375,925.80	Q 375,925.80	100%	100.00%
11	90238	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO CHILOPIZAB ALDEA PALACAL, NAHUALÁ, SOLOLÁ	19-2012	CONTRATO	LIDERCONSA	19/09/2012	30/11/2012	Q 244,866.13	Q0.00	Q 244,866.13	Q 48,973.22	20%	100.00%

11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DE NAHUALA DEL DEPARTAMENTO DE SOLOLA
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y GRUPO DE GASTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Expresado en quetzales)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECÍFICA													
GRUPO		APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETRÓLEO		VEHÍCULOS		FONDOS PROPIOS		INAB		CODEDE	VECINOS
DE GASTO	DESCRIPCION	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	INVERSION	INVERSION
000	SERVICIOS PERSONALES	560,102.61	0.00	1,237,848.95	339,661.60	0.00	0.00	0.00	0.00	280,120.05	0.00	134,585.74	0.00	-	-
100	SERVICIOS NO PERSONALES	85,749.34	1,241,677.39	249,748.95	986,723.69	0.00	11,668.22	0.00	89,747.40	391,620.75	0.00	1,550.00	0	92,772.32	5,000.00
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	118,485.50	183,472.50	138,032.10	30,744.00	0.00	0.00	15,425.00	820.00	221,298.05	0.00	1,696.00	0.00	0.00	0.00
300	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES	0.00	4,317,892.97	0.00	4,126,605.10	0.00	115,691.01	0.00	556,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,041,947.07	22,100.00
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11,000.00	0.00	95,036.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	350,543.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	44,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
700	PUBLICA Y AMORTIZACION DE	0.00	0.00	0.00	119,413.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTALES	775,337.45	**5,743,042.86**	**1,720,666.98**	**5,647,148.17**	**0.00**	**127,359.23**	**15,425.00**	**646,567.40**	**1,243,582.21**	**0.00**	137,831.74	0.00	9134719.39	27100
	% APLICADO	**12%**	**88%**	**23%**	**77%**	**0%**	**100%**	**2.3%**	**97.7%**	**100%**	**0%**	**100%**	**0%**	**100%**	**0%**

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del SICOIN GL, de la Municipalidad de Nahualá del Departamento de Sololá, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.

MANUEL IRENEO TZEP CHOX
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

LIC. DOUGLAS SACOR
AUDITOR INTERNO

Msc. Douglas C. Sacor
Auditoría Interna Municipal
Colegiado No. 7746

Vo.Bo. MANUEL DE JESUS TAHAY GOMEZ
ALCALDE MUNICIPAL